Asesoría Legal B.N.F.
Div. Asuntos Jurídicos - Adm.
Dictamen N° 400

01 AGO. 2016

V° B°
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

ADENDA BNF-P N° 507 /2016

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P N° 196/2015 SUSCRITO CON LA FIRMA TOYOTOSHI S.A. PARA EL SERVICIO DE REPARACIÓN DE PARTES DE VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID N° 294328/2015.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de julio del año 2016, por una parte el Banco Nacional de Fomento, en adelante **BNF**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de mayo, de esta Capital, representado en este acto por su Presidente, el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad Civil N° 916.313, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 9.710 del 20 de setiembre de 2.012, en ejecución de la Resolución N° 16 Inserta en el Acta 96 del 13 de julio de 2016, del Consejo de Administración del **BNF**, y por la otra parte, la firma **TOYOTOSHI S.A.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80003128-8, domiciliada en la Avda. Mariscal López N° 2801, de la ciudad de Asunción, representada por la señora **BLANCA IGNACIA RIVAROLA DE CABAÑAS**, Cédula de Identidad Civil N° 624.040, en calidad de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**,, convienen en virtud del Art. 63 de la Ley de "Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 2238/2014, Artículo N° 11, modificar el Contrato Abierto BNF-P N° 196/2015, suscrito en fecha 17 de julio de 2015, para el **"SERVICIO DE REPARACIÓN DE PARTES DE VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, en la clausula N° 5 Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por los Servicios en el sentido de ampliar en un 20 % (veinte por ciento) el monto máximo, correspondiente a **G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones)**, y la Cláusula N° 6 VIGENCIA DEL CONTRATO por **3 (tres) meses**, hasta el **17 de octubre de 2016**.----------

Las demás Cláusulas del Contrato Abierto BNF-P N° 196/2015, de fecha 17 de julio de 2015, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

.....
PROVEEDOR
Blanca Rivarola de Cabañas
Apoderada
TOYOTOSHI S.A.

.....
BNF

"Se deja constancia que la firma obrante en el presente documento fué puesta ante mí,

Abog. Silvia Rodríguez
Jefa
Sección Control Ejecución de Contratos y Garantías
UOC - BNF